

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Sambo

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Sambo y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

**Domicilio:**

CALI

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 001298 de fecha 23 de Diciembre de 2008 expedida por el Instituto Colombiano del Deporte "Coldeportes".

**NIT:**

900262915 - 2

**Periodo Estatutario:**

Desde Noviembre 22 de 2016 hasta Noviembre 21 de 2020.

**Representante Legal:**

OMAR LOPERA TAMAYO CC 14444350 de CALI

**Funciones del representante Legal:**

1.Presidir las reuniones de la Asamblea.2.Convocar en nombre del Organismo de Administración las reuniones de Asamblea.3.Convocar y presidir las sesiones del Organismo de Administración.4.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite.5.Registrar los libros de Actas de reuniones de Asamblea y de miembros del Organismo de Administración ante el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES.6.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos.7 Ordenar los gastos y firmar con el Tesorero, sobre los fondos de la Federación.8.Representar a la Federación, por sí o por delegación en los actos públicos y privados.9.Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Omar Lopera Tamayo	Presidente	CC	14444350
Beatriz Yohana Quiroz González	Vicepresidente	CC	63339491
Pedro Nel Cataño Charria	Secretario	CC	16607724

William Ramírez Orozco	Tesorero	CC	16653976
Ricardo Rebolledo Marroquin	Vocal	CC	94303133
Silvio Ignacio Arellano Niño	Vocal	CC	17168486

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Constanza Posada Cerón	Revisora Fiscal Principal	T.P. No. 7055
Luis Francisco Vivas Mercado	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 13839

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Constanza Castillo	CC	29399450
Diego Fernando Palacio Ramírez	CC	94526431
Aura Cristina Torrentes Vanegas	CC	31528088

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Estatutos aprobados en Asamblea de Constitución realizada el 22 de noviembre de 2008 inscritos por Coldeportes mediante Resolución No. 001298 del 23 de Diciembre de 2008.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 000112 del 24 de Enero de 2014, con una vigencia de 5 años contados desde el 24 de Enero de 2014 hasta el 24 de Enero de 2019, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Carrera 38 A No. 7-05 B/Templete - Teléfonos Nos. 5571717 - 315-3368614 - Correo Electrónico: fcsambo@gmail.com

**Municipio:**

CALI

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
**Directora de Inspeccion Vigilancia y control**